

## EL PENSAMIENTO CONTRARREVOLUCIONARIO ESPAÑOL

FRAY ATILANO DEHAXO SOLÓRZANO.

POR

FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ DE LA CIGONA.

Entre los pensadores que a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX se opusieron a la doctrina de la Revolución en nuestra patria, Fray Atilano Dehaxo es prácticamente desconocido. Su obra «El hombre en su estado natural» editada en la Imprenta de Fernando Santarén, en Valladolid, el año 1819 le hace acreedor, sin embargo, de mejor suerte. No contiene nuevas y brillantes teorías filosóficas o políticas, pues todos los pensadores contrarrevolucionarios se mueven en un terreno menos espectacular aunque mucho más firme, pero ciertamente recoge las verdades del sentido común y con ellas desbarata las ideas, tampoco nuevas aunque lo pareciesen, de las ideologías políticas que, entonces, encandilaban a las clases intelectuales.

El desconocimiento de Dehaxo tiene, para mí, un origen que poco tiene que ver con la mayor o menor bondad de su obra. Proviene, simplemente, de que en España tirios y troyanos siguen viendo de la obra inmensa de Menéndez y Pelayo. Y a las manos de D. Marcelino no llegó la obra de Dehaxo o al menos no lo citó en las obras que son la base de todas las investigaciones españolas desde que él vivió hasta nuestros días.

Es una prueba más de la grandeza del ilustre santanderino y de la miseria intelectual de quienes hacen gala y profesión de un patriomasoquismo enfermizo y degenerado —la expresión es de Gonzalo Fernández de la Mora— creyendo realzar unos talentos que hoy por hoy solamente se les suponen, atacando a la gran figura de

nuestro historiógrafo desde las trincheras de unos trabajos endebles y sin el menor futuro.

Fray Mateo del Alamo, monje de Silos, nos da una brevísima referencia biográfica en su amplio artículo sobre la Congregación de Valladolid en el Espasa (1). Por ella sabemos que Fray Atilano Dehaxo era santanderino, regentó estudios en los Monasterios de Eslonza e Irache y fue Abad en 1816 de Nuestra Señora del Espino. Y nada más. Podemos suponer que era apreciado como intelectual en la Congregación benedictina, dado los cargos que se le encomendaban y que a sus dotes de inteligencia debían unirse, al menos en teoría, otras de gobierno por lo que fue elegido abad.

El P. Guillermo Fraile en su *Historia de la Filosofía Española* (2) le cita entre los benedictinos escolásticos del siglo XVIII y no hemos vuelto a encontrar su nombre en otros textos consultados.

La *Historia general y literaria de la Congregación de San Benito de Valladolid*, que el P. Alamo decía estar preparando, no ha visto la luz. Y su nombre no aparece en la *Biografía Eclesiástica Completa* (3), en el *Dictionaire d'Histoire et Géographie Ecclésiastique*, de Alfred Baudrillart (4), en la *Enciclopedia Cattolica* (5), ni en el *Diccionario de Historia de España* (6).

En los archivos de la Congregación de Valladolid, actualmente en Silos, y gracias a la ayuda de Fray Ernesto Dolado, OSB, hemos encontrado que en la sesión del 8 de mayo de 1801 fue nombrado lector de vísperas en Irache un Fray Atilano Ajo (7) que suponemos es nuestro autor.

La fecha de este nombramiento nos hace suponer también que cuando escribió el libro a que nos referimos y cuando fue nombrado

---

(1) *Enciclopedia Universal Ilustrada*, t. 66, pág. 985, Espasa Calpe, Madrid.

(2) Fraile, Guillermo, O. P.: *Historia de la Filosofía Española: Desde la Ilustración*, pág. 56, BAC, Madrid, 1972.

(3) 1848.

(4) París, 1912.

(5) Vaticano, 1948.

(6) *Revista de Occidente*, 1952.

(7) *Actas de la Congregación de San Benito de Valladolid, 1725-1805* (hoy en el Monasterio de Silos), pág. 385.

abad debía de ser un hombre de cuarenta o cuarenta y cinco años, por lo que debió conocer posiblemente el dolor de la desamortización y la disolución de una Congregación que tanta gloria había dado a la Iglesia y a España.

Todo ello son conjeturas que podrán tal vez confirmarse algún día. Hoy nos queda casi como único dato sólido el libro que poco tiempo antes del trienio liberal publicó en Valladolid.

La obra de Dehaxo es eminentemente polémica y va dirigida a demostrar el absurdo de las ideas, entonces tan en boga, de que el hombre era perfecto en su estado salvaje o «natural» y de que la sociedad era la corruptora de la bondad y felicidad humana. El estilo es epistolar, el joven Filandro es el destinatario de los razonamientos del benedictino, y tiene una finalidad aleccionadora contra los «fálaces discursos, las voces encantadoras, las venenosas insinuaciones de la nueva filosofía» (8) que seducen a la juventud española.

Dehaxo posee un vastísimo dominio de los clásicos cuyas citas, siempre pertinentes, llenan las páginas del libro, en mayor cantidad todavía que las de las Sagradas Escrituras, aunque su discurso se basa sobre todo en argumentos de razón, viniendo los de autoridad en refuerzo de los anteriores, lo que da a la obra una gran solidez.

También es digno de señalar que aun siendo la fecha de edición de la obra el año 1819, en plena restauración absolutista y después del sofocamiento de sublevaciones como las de Mina, Porlier, el Triángulo, etc. (9), solamente hay en la obra dos alusiones al monarca reinante y en un tono tan comedido que la aparta decididamente de todo carácter de adulación (10). Es en el terreno de los principios donde Dehaxo se mueve y en él deshace los argumentos rusonianos sobre el estado natural del hombre, que entonces eran ideal de cuantos propugnaban la destrucción del Antiguo Régimen y que aún hoy se encuentran en la base de modernas construcciones

(8) Dehaxo, pág. IX.

(9) Comellas, José Luis: *Los primeros pronunciamientos en España*. CSIC, Madrid, 1958.

(10) «Nuestro católico Monarca el Sr. D. Fernando VII (que Dios guarde)», *op. cit.*, págs. XI y XII y «el gobierno paternal de un monarca, y de un monarca tan justo como el Sr. D. Fernando VII», *op. cit.*, pág. 357.

políticas, pese a que nadie se atreve a mantenerlos en su integridad por su falsedad evidente.

«Los monstruosos sistemas, absurdas paradojas y ridículos sofismas» (11) que subyacen en la ideología que Dehaxo se apresta a combatir, pueden formularse en la frase de Rousseau en que expresa que «el hombre nace libre y señor de sí mismo» (12). De aquí derivará el Pacto social, la apología del buen salvaje, la afirmación de que la libertad viene de Dios y la autoridad de los hombres, la oposición a los reyes, etc.

Este hombre que nace libre y al que la sociedad pone trabas y corrompe es, sin embargo, en la realidad, «un niño que entrando en este mundo escoltado de dolores ... no hace ni puede hacer más que implorar con lloros y quejidos la compasión de las almas sensibles, de cuya oficiosa humanidad pende su apurada subsistencia por algunos años ... vive siempre expuesto a los asaltos inevitables y frecuentemente imprevistos de una enfermedad o accidente que le postra, le despoja de todas sus fuerzas, y le reduce al impotente estado de la infancia» ... hasta que la ancianidad «abate sus fuerzas, entorpece sus órganos, debilita sus miembros, ofusca su razón ... hasta reducirle a la triste y degradante situación de tierno y desvalido infante que todo necesita y nada puede» (13). El contraste entre la realidad y la utopía excusa por su claridad meridiana toda explicación y, desgraciadamente para la humanidad, es Dehaxo quien tiene razón.

El hombre desde los primeros tiempos es un animal social, que nace en una familia gracias a la cual puede sobrevivir, pues ella le alimenta, cuida y enseña. Esa familia está bajo la autoridad de un padre de familia, que la ejerce sobre todos los miembros de la misma, hasta que alguno por su matrimonio pasa a constituir una nueva sociedad que aceptará la autoridad del nuevo cabeza. Pero las necesidades cotidianas hacen insuficiente a esta pequeña célula social que no puede enfrentarse satisfactoriamente a los mil problemas que la vida le plantea. Y surge la necesidad de la agrupa-

---

(11) *Op. cit.*, pág. XI.

(12) *Op. cit.*, pág. X.

(13) *Op. cit.*, págs. 66 y 67.

ción de varias familias que acatan la autoridad de un miembro de alguna de ellas, constituyéndose así la sociedad civil. Esto es en síntesis la argumentación de Dehaxo que tiene muy poco de original pero mucho de verdadera. Y ello porque se limita a recoger la experiencia multiseccular de la historia de los hombres frente a otras concepciones idealistas, como las que entonces imperaban, fruto de la imaginación de «ilustrados» y «filósofos».

Esta sociedad constituida por miembros desiguales en derechos y deberes, en inteligencias, virtudes y fuerza, no pactaba el poder sino que lo reconocía y aceptaba en la autoridad. Este es el nudo del pensamiento del benedictino frente a «los principales sistemas, opiniones y doctrinas exóticas de los más célebres filósofos y publicistas modernos» (14). Para Dehaxo el error en el concepto de hombre y su estado natural conduce, bien a la más total tiranía política y positivismo de Derecho que personifica en las doctrinas de Hobbes, o bien a la absoluta anarquía a la que lleva el pensamiento de Rousseau.

Si «en el estado de naturaleza no había príncipes ni leyes que son las reglas supremas del bien y del mal moral» (15) se llega lógicamente al «homo homini lupus». «Sentados estos principios, nada más natural en un total estado de insubordinación e independencia que soltar el hombre las riendas a la ambición, a la codicia, y a las demás pasiones funestas que tan imperiosamente le dominan» (16).

«Y desde este punto de vista ¿qué se espera ya ver sobre la faz de la tierra, sino todos los horrores de la guerra más cruel y sangrienta de unos con otros y de todos contra todos? No hay remedio; todos son rivales, luego enemigos jurados unos de otros, todos se temen porque siendo cada uno árbitro de sí mismo todos pueden todo lo que quieren y quieren todo lo que pueden, luego siempre están con las armas en las manos, ni pudieran dejarlas por un momento sin aventurar sus bienes y sus vidas. He aquí el ver-

(14) *Op. cit.*, pág. I.

(15) Hobbes: *Cit.*, pág. 5.

(16) *Op. cit.*, pág. 6.

dadero carácter del estado natural, guerra universal y recíproca: guerra encarnizada: guerra irreconciliable y eterna.

Cada hombre es un competidor, cada semejante un enemigo, cada patriota un tirano, cada vecino un traidor, cada doméstico un asesino. No hay padres ni hijos, ni hermanos, ni deudos, ni amigos ... un odio implacable y feroz los anima ... mejor diré, los agita, los enfurece a todos, porque anhelando todos al goce exclusivo de unos mismos objetos, ninguno puede conseguirlo sin la destrucción de los demás» (17).

Y Dehaxo señala clarísimamente el vicio radical de la concepción hobesiana: «Mientras el hombre no se transforme en fiera, es imposible que desconozca: que debe rendir homenaje al Ser Supremo; respetar a sus padres; amar a sus semejantes; tratarlos como él quiere ser tratado ...; en una palabra, arreglar toda su conducta por los sublimes principios del orden, de la justicia, de la honestidad y decoro que prescribe la recta razón y no por las miras bajas y sórdidas del vil interés, de la propia comodidad, y de la conservación o bienestar individual que es el gran principio de Hobbes; principio ciertamente el más propio a formar egoistas, propagar el epicureísmo más degradante, desmoralizar el universo. Porque sentada la máxima de ser la conservación del individuo la regla fundamental del derecho, todo el derecho queda reducido al arte vil y mecánico de negociar la propia conveniencia» (18).

En la concepción de Dehaxo subyace, no podía ser de otra manera, el dogma del Pecado Original y el concepto de naturaleza caída del hombre, sujeto de pasiones, pero que conserva en el fondo de su alma la ley natural (19), y que con el auxilio de la gracia puede vencer sus malas inclinaciones.

Por eso, leal súbdito de la monarquía española, no ve en ésta la representación de la tiranía sino las consecuencias de la doctrina de Hobbes. La Monarquía, que desde sus más remotos antecedentes visigóticos llevaba indeleblemente impresa la sentencia isidoriana del

---

(17) *Op. cit.*, págs. 7 y 8.

(18) *Op. cit.*, pág. 10.

(19) San Pablo: *Epístola a los Romanos*: 2, 14-15. Sagrada Biblia Nácar-Colunga, pág. 1373. BAC, Madrid, 1955.

Rex eris si recte facias (20), sabía muy bien que no eran los pueblos para los reyes sino los reyes para los pueblos (21) y eso aún en días en que la dinastía borbónica había enturbiado, con reflejos de la corte del Rey Sol, los superiores criterios de los regímenes políticos tradicionales de España. Y así comenta a Hobbes: «La voluntad del príncipe es la regla de lo justo ... ¡Es posible, Filandro, que haya salido de la pluma de un filósofo tan indigna lisonja, o por mejor decir, tan horrible blasfemia política y filosófica! (22). Nada tiene, pues, que ver el absolutismo con el pensamiento tradicional español. Ha bebido en otras fuentes y buena prueba de ello es que sus representantes más recientes, los que en nuestro siglo han llenado de barbarie y de sangre la historia de la humanidad, nada tuvieron que ver con la filosofía cristiana y sí, en cambio, con otras que en los albores del siglo XIX el benedictino calificaba de alucinaciones (23), delirios (24), sueños (25) y cuadros afrentosos (26).

El Príncipe tiene unos deberes (27) y si los conculca se convierte en tirano (28). Y para los clásicos españoles esta palabra tenía enormes consecuencias pues incluso podía suponer la quiebra de los deberes del súbdito para con el soberano (29).

Nada más lejos, pues, que el totalitarismo de Estado y el positivismo jurídico de la mente de Dehaxo. Pero no eran sólo las influencias de Hobbes las que minaban la recta concepción política de los Estados, según el pensar del benedictino. Si por este camino se llegaba al absolutismo, la «desviada fantasía» (30) de otro fi-

(20) San Isidoro: *Etimologías*, L 9, C-3. Cfr. también San Isidoro: *Los tres libros de las Sentencias*, L 3, cap. 48, 7. BAC, Madrid, 1971, pág. 494.

(21) Santo Tomás: *De Regimine Principum*, cap. 11.

(22) Dehaxo: *Op. cit.*, pág. 12.

(23) *Op. cit.*, pág. 17.

(24) *Op. cit.*, pág. 19.

(25) *Op. cit.*, pág. 19.

(26) *Op. cit.*, pág. 20.

(27) *Op. cit.*, págs. 25 y 26.

(28) *Op. cit.*, pág. 14.

(29) Cfr. entre otros a Juan de Mariana: *De rege et regis institutione*, libri II, y más recientemente a Marcial Solana y Aniceto de Castro Albarrán.

(30) Dehaxo: *Op. cit.*, pág. 36.

lósofo conducía al otro extremo de la degradación social. A la anarquía.

«El sofista de Ginebra», (31) «este hombre singular, único en su especie, que nunca pudo avenirse con nadie, ni aún consigo mismo; este ente equívoco y contradictorio cuya posibilidad se pondría justamente en duda a no constar con sobrada certidumbre su existencia; este soñador eterno en quien hasta el uso de la razón era un verdadero delirio...» (32) edificó la sociedad sobre una base mucho más inestable que la voluntad omnipotente del tirano.

El buen salvaje, creación ideal de Juan Jacobo Rousseau, es deshecho, en argumentaciones unas felices y otras menos, por Dehaxo. Este estado de naturaleza que luego la sociedad corrompió, es para el benedictino una aberración de la mente humana cuando se propone como ideal (33). Y trae a Buffon en apoyo de lo que es evidente (34). Pero más importante que denunciar aquel pretendido estado ideal, que no era otra cosa que una vida de dolores y miserias, es la afirmación de Dehaxo de que ese hombre era ya un ser social pues sólo en sociedad podía lograr ese mínimo de felicidad que en tal estado podía apetecer (15). La cita de Aristóteles resume en toda su tajante sonoridad la argumentación de Dehaxo: «El solitario o es Dios o bestia» (36).

Largo sería seguir a Dehaxo en su descripción de las necesidades humanas que hacen del hombre un ser social por naturaleza (37). La niñez desvalida (38), la ancianidad (39), las distintas aptitudes

(31) *Op. cit.*, pág. 36.

(32) *Op. cit.*, pág. 35.

(33) Entre los miles de trabajos sobre «el buen salvaje», cfr., p. ej., «Libertad abstracta y libertades concretas», de Francisco Elías de Tejada: VERBO núm. 63, págs. 153 y sigs.

(34) Dehaxo: *Op. cit.*, págs. 44 y 45.

(35) *Op. cit.*, págs. 43 y 44; 60 y sigs.

(36) *Op. cit.*, pág. 64. Polit. I, cfr. Aristóteles: *La Política*. Edit. Espasa Calpe. Madrid, 1965, 10 edición, pág. 24.

(37) *Op. cit.*, pág. 65. Cfr. Aristóteles: *Op. cit.*, cap. I.

(38) *Op. cit.*, págs. 66 y 67.

(39) *Op. cit.*, pág. 67.

de los hombres (40), las necesidades, en fin, de la vida social (41), vienen, con vigoroso trazo, en demostración del verdadero estado natural del hombre.

Y este estado no es para Dehaxo una situación de igualdad pues no vacila en calificar «la igualdad natural de todos los hombres» de «dogma absurdo y pernicioso» causante de la Revolución francesa (42).

La naturaleza hace a los hombres desiguales. «A uno da talento: a otro, fuerza; a este hace astuto; a aquél, sencillo; tal es ardiente, activo, animoso, intrépido ... cual frío, desidioso, cobarde, apático ... Y entre éstos y otros, infinitos extremos» (43). Y estas desigualdades naturales traen como consecuencia las demás, «Los niños, por ejemplo, ¿podrán no depender de sus padres y estar en todo subordinados a su imperio? El sexo débil ¿no es natural que se someta al más fuerte? El ciego, el contrahecho, el enteco ... ¿no ha de tener necesidad del sano, del robusto, del que goza íntegramente el uso expedito de sus miembros?; el industrial y activo ¿no ha de ser naturalmente más rico y poderoso que el flojo, el haragán, el inepto? El hombre de talento, de virtud y de mérito ¿no está en el orden que gobierne, que domine y dé la ley al rudo, al ignorante, al inútil?» (44).

Para Dehaxo hay también otra «triste verdad» (45) y es que «todas las revoluciones políticas del globo comenzaron prometiendo la libertad a los pueblos: todas acabaron por hacerlos esclavos» (46). Porque «la absoluta libertad con que nos lisonjean los espíritus revolucionarios es tan imposible y tan absurda como su hermana la igualdad» (47). Todo esto no tiene nada que ver con las afirma-

(40) *Op. cit.*, pág. 66.

(41) *Op. cit.*, pág. 67.

(42) *Op. cit.*, pág. 98.

(43) *Op. cit.*, pág. 99.

(44) *Op. cit.*, pág. 103.

(45) *Op. cit.*, pág. 105.

(46) *Op. cit.*, pág. 105.

(47) *Op. cit.*, pág. 105.

ciones sofistas de que los pensadores tradicionales españoles defienden un régimen tiránico cuya síntesis podría ser el «vivan las cadenas».

El benedictino afirma tajantemente lo contrario. *Libertas est servire rationi* (48) y con Isidoro, Bernardo y Tomás de Aquino añade que «la ley injusta no es ley» (49). Pero una vez que la ley reuna los requisitos que la hacen merecedora de tal nombre, la sujeción a la misma «lejos de envilecer al hombre, le honra y le ennoblece; en vez de degradarlo, le exalta y perfecciona; en lugar de violentar y disminuir su libertad natural, la aumenta y asegura y para decirlo todo en una palabra, es tan conforme a su naturaleza como la misma vida social; pues como observó Cicerón, no sólo una nación o una ciudad, mas ni una sola casa o familia puede subsistir sin el apoyo de las leyes» (50).

Esta ha sido desde siempre la doctrina social cristiana. Y si la Iglesia la ha afirmado en todos los tiempos no ha sido en base de algunas palabras de Cristo, escasas y dispersas, pues su mensaje fue de salvación sobrenatural y no de política terrena, sino, sobre todo, considerando el orden social, emanación también del Creador de la Naturaleza.

Así lo interpretaron San Pedro en su Epístola a los Romanos (51), Clemente Romano en la Epístola a los Corintios (52) y Policarpo de Esmirna en la Epístola a los Filipenses (53), por no citar más que autores de los tiempos apostólicos.

Lo contrario no conduce más que a utopías, tal vez seductoras, aptas para halagar las pasiones humanas, pero incapaces de edificar

---

(48) *Op. cit.*, pág. 111.

(49) *Op. cit.*, pág. 110.

(50) *Op. cit.*, págs. 112 y 113.

(51) San Pedro I Rom. 2, 13-17. Nacar-Colunga, pág. 1943. BAC 1955, sexta edición.

(52) Padres Apostólicos: BAC, págs. 234-235. Madrid, 1960.

(53) Padres Apostólicos, BAC, pág. 670, Madrid, 1950.

un orden social justo y estable. No es otra la conclusión de Dehaxo rimando la cita del clásico:

«Disparatando sin fin,  
Nos pintan en conclusión  
En las ondas al león  
Y en las selvas al delfín» (54).

La Carta Tercera, dedicada a la sociedad conyugal configura a la familia como célula básica de toda la organización social. Y hace especial hincapié (55) en la indisolubilidad del matrimonio, considerando el divorcio como un mal irreparable para la educación de la prole. Una vez más se pone de manifiesto que el divorcio no es malo porque Dios lo haya prohibido (56) sino que lo prohibió porque era malo. Y situaciones que particularmente pueden ser injustas quedan justificadas por el fin social más alto que quedaría conculcado de admitirse la mitigación para el caso concreto (57). Es curioso notar cómo se repiten a lo largo de la historia las mismas situaciones y los mismos argumentos, pues las tesis divorcistas eran las mismas en 1819 que en nuestros días.

Esta sociedad conyugal, que al ampliarse con el nacimiento de los hijos concluye en la patriarcal, es para Dehaxo el embrión de la sociedad política y el poder del padre de familia es el origen del poder social (58). La autoridad de los primeros padres y antiguos patriarcas no era recibida por delegación o pacto de los componentes de la familia, pues la ostentaban antes de que los hijos naciesen y una vez nacidos era acatada por todos.

Pero ese régimen patriarcal «bastante para dirigir un corto número de individuos ligados con los vínculos de la sangre y de unidad de intereses, es de su naturaleza muy débil e insuficiente para mantener en el orden una gran multitud de familias que no reco-

(54) Dehaxo: *Op. cit.*, pág. 118.

(55) *Op. cit.*, págs. 158 y 55

(56) Mat. 19, 3-9; Marc. 10, 2-12.

(57) Dehaxo: *Op. cit.*, pág. 165.

(58) *Op. cit.*, pág. 206.

nocen un padre común, y que gozan de distintas propiedades y derechos» (59). Entonces, por «ampliación natural de la autoridad paterna» (60) se constituyó la autoridad política. Y Dehaxo cuida de recalcar que sería ridículo pensar que aquellas personas pidieron o esperaron el consentimiento de sus hijos y nietos para mandarlos y hacerse obedecer de ellos» (61).

Las teorías pactistas son así rechazadas como «germen pestilencial y venenoso que disuelve todos los vínculos de la sociedad y entrega todo el género humano a los horrores de la anarquía» (62). Es la doctrina que León XIII a finales de siglo respaldaría con su autoridad desde sus luminosas Encíclicas (63). El respeto, pues, y la obediencia que los hijos deben a sus padres se deriva inmediatamente del Soberano Autor de la naturaleza, y no es más que una amplificación de aquella misma obediencia y respeto que todos debemos a Dios como principal autor de nuestro ser (64).

Este rechazo del origen del poder en el pueblo implica, en cierto modo, el abandono de las tesis de Suárez, pues la lógica interna de los principios de Rousseau exige que si el poder procede de la comunidad, ésta puede revocarlo a su antojo, introduciéndose de este modo el germen de la revuelta en la vida social o, por utilizar las palabras de Dehaxo, «el horroroso abismo de las revoluciones y de la anarquía» (65).

El poder para Dehaxo viene de Dios al gobernante, aunque, por lo visto anteriormente, nada tiene que ver esta concepción con el derecho divino de los Reyes. El poder del gobernante no es absoluto. Está sometido a Dios y a la ley, pero mientras no mande cosas injustas es preciso obedecerle, y ello por dos razones: Por la

---

(59) *Op. cit.*, pág. 280.

(60) *Op. cit.*, pág. 324.

(61) *Op. cit.*, pág. 323.

(62) *Op. cit.*, pág. 214.

(63) León XIII: *Diuturnum Illud 3: Doctrina Pontificia*. Documentos Políticos, págs. 110-111, BAC, Madrid, 1958.

(64) Dehaxo: *Op. cit.*, pág. 216.

(65) *Op. cit.*, pág. 314.

propia utilidad de la República y por el deber moral de todos de ver en el gobernante una autoridad querida por Dios.

Y no es que el pueblo no tenga nada que ver con el gobierno de la sociedad que tan directamente le atañe. «La multitud intervino tal vez, en esos y otros actos de la misma especie, tan públicos como importantes (se refiere a determinadas elecciones históricas), ya proponiendo, ya nombrando ... pero jamás constituyendo» (66). El Autor de la naturaleza no podía haber creado una institución de tal trascendencia como es la autoridad para que, adoleciendo de un vicio de raíz, estuviese destinada a consumirse en sí misma como «la anarquía hecha costumbre» según frase feliz de Spengler. A Filandro decía el benedictino: «Y ve aquí autorizados los hijos para no obedecer a los padres, y los pueblos para alzarse siempre que se les antoje contra sus más legítimos soberanos» (67).

Es este uno de los pocos lugares en que el razonamiento del benedictino parece oscurecerse. Los principios que sienta son tal vez demasiado nebulosos y en algún punto quizá hasta incongruentes. La doctrina que iba a alcanzar en Taparelli, Liberatore, Meyer, y, sobre todo, en León XIII su expresión más depurada, está aquí indudablemente apuntada pero las conclusiones no son claras. Y así habla de que quienes constituyen la autoridad son los Jefes de las tribus (68) que aprueban la elección del pueblo, o las antiguas Potestades que vieron usurpados sus poderes y que terminan consintiendo o cediendo sus derechos (69). Parece, pues, postularse una absoluta legitimidad de origen solamente atemperada por una expresa o tácita aceptación de los derechos por quienes tuvieron esa legitimidad y un día se han visto despojados de su autoridad. Establece claramente la legitimidad de las diversas formas de gobierno conocidas, adquiridas y continuadas «por herencia, por elección o por derecho de conquista» (70). Pero aunque del contexto parece deducirse la identidad del pensamiento del benedictino con las teorías arriba ex-

(66) *Op. cit.*, pág. 342.

(67) *Op. cit.*, págs. 214 y 215.

(68) *Op. cit.*, pág. 342.

(69) *Op. cit.*, pág. 344.

(70) *Op. cit.*, pág. 344.

presadas, no acierta con la formulación clara de las mismas, cosa por otra parte fácilmente comprensible sin considerar otra cosa que la fecha de la obra. De todas maneras es preciso señalar que el pensamiento de Rousseau, tan combatido por Dehaxo, hace introducir a éste correcciones en las doctrinas Suaristas (71) que, una vez más lo decimos, apuntan decididamente en la dirección cristalizada a fines de ese siglo.

Dehaxo proclama la superioridad del régimen monárquico aduciendo los argumentos clásicos, mando de uno más eficaz que el de muchos, menos campo a las ambiciones, etc. (72), pero reconoce que las otras formas de gobierno son también legítimas (73) y que cuanto ha dicho en contra de la democracia era contra «la filosofía, compuesta de hombres perfectamente libres, iguales e independientes cual la trazó en su acalorada fantasía el Soñador de Ginebra» (74), y no contra ningún «Gobierno legítimo» de los existentes (75).

Pese a ello las ventajas de la monarquía, tal como fueron señaladas ya por autores precedentes, son recogidas en párrafos enérgicos e irrefutables: «es más fácil que abusen del poder muchos que uno, ya por ser menos dificultoso haber uno bueno y moderado que muchos, y ya porque cuando uno sólo reúne todo el poder, él sólo es también responsable del abuso, y esta consideración debe necesariamente arredrarle para no comprometer su honor, su seguridad y su trono» (76). El Rey es el primer interesado en el buen gobierno pues, de gobernar mal, lo que arriesga es mucho más que cualquier Presidente de República que sabe que al cabo de pocos años ha de dejar para siempre el gobierno sin que el porvenir de su hijo y de su nieto quede comprometido para nada. El argumento del propio interés, que un siglo después desarrollaría impecablemente Maurras,

---

(71) *Op. cit.*, pág. 342.

(72) *Op. cit.*, págs. 362 y sigs.

(73) *Op. cit.*, pág. 353.

(74) *Op. cit.*, pág. 353.

(75) *Op. cit.*, pág. 353.

(76) *Op. cit.*, pág. 366.

aparece explícitamente en Dehaxo como una de las principales ventajas de la Monarquía.

«Al contrario, cuando el poder está dividido entre muchos, ninguno en particular se compromete, pudiendo cada uno hacer recaer sobre sus concollegas lo odioso de su administración. Esta execrable impunidad no puede menos que aumentar la audacia y animosidad de los intrigantes y ambiciosos: los cuales o se convienen en el criminal designio de avasallar al pueblo alzándose con el poder exclusivo, y ve aquí a otros tantos déspotas y tiranos; o se divide en bandos, que precisamente acarrearán las guerras civiles con todos los horrores de la anarquía» (77). Los males de las Asambleas, tales como la impunidad de sus decisiones y la proclividad hacia la dictadura, Hitler salió de una de ellas, o hacia la anarquía y la guerra civil, recuérdense por no citar más ejemplos, los de nuestras dos Repúblicas, son señalados, casi proféticamente, por el beneditino ya que la experiencia parlamentaria que poseía no podía ser muy abundante, pues, excepto la Asamblea francesa y nuestras Cortes de Cádiz, no había ejemplos de los que echar mano. Los años confirmaron que aquellos frutos no eran de la casualidad sino que procedían de la esencia misma de las Asambleas.

Y añade el siguiente ejemplo: «Si el mando de un ejército se parte entre muchos jefes iguales, cualquiera advierte ya en esta división del poder un principio de debilidad que, desde luego, anuncia la discordia de los jefes, la desunión de las fuerzas, la derrota del ejército. Por la inversa: confiado todo el mando a uno sólo, se afianza en el modo posible la unión, el buen orden, la victoria ... Podrá, es verdad, malograrse todo por la impericia del Jefe, o por otras causas: pero ¿se dirá por eso que habría sido mejor dividir el mando entre muchos? No seguramente ... Estamos en el caso. Partir la soberanía es destruir aquel UNO sin el cual no puede subsistir el Estado: reunirla en UNO SOLO es cerrar la puerta a la división que es el mayor contrario de la Sociedad, y preparar al Estado una duración eterna cuanto cabe en lo humano» (78). Es preciso señalar

(77) *Op. cit.*, págs. 366 y 367.

(78) *Op. cit.*, pág. 368.

de nuevo qué lejos está del pensamiento de Dehaxo el mando de uno de la tiranía y del absolutismo. Estos pueden sobrevenir a la Monarquía pero ésta dejará ya de ser tal para convertirse en despotismo que, ha cuidado también de señalar, se ha dado con mucha más frecuencia, si cabe, en regímenes aristocráticos y democráticos.

Esta unidad de mando hace que «las deliberaciones de los negocios públicos sean más prontas, más secretas y más sabias. Mas prontas, porque el Príncipe sólo decide en oyendo el parecer de su consejo, y así se excusan las prolijas y acaloradas discusiones que son inevitables en las juntas populares, y aun en los senados de los magnates. Más secretas, porque como el Monarca es único sabedor y depositario de sus resoluciones y proyectos, de él sólo pende también el secreto; pero en la aristocracia pende de muchos y en la democracia de todos. Mas sabias, en fin, porque el Príncipe superior a la ambición, a la envidia, y a las intrigas que suelen intervenir siempre en las deliberaciones de la multitud (nobles o plebeyos), con madura reflexión y gran sosiego pesa y examina a sangre fría (para decirlo así) en su consejo los asuntos más arduos e importantes; no proponiéndose regularmente otro fin que el mayor bien de sus vasallos, del cual depende esencialmente el suyo» (79).

Queda trazado de este modo un sistema político en el que el Rey, no dueño absoluto sino sujeto a Dios y a la Ley, dispone de un ejecutivo fuerte que aplicará al bien común, pues de no hacerlo así pone en peligro su dinastía. Las modernas tendencias robustecedoras del poder ejecutivo frente a los Parlamentos no vienen sino a confirmar lo acertado del esquema propuesto por Dehaxo. El Rey, que no tiene hipotecas pues no fue elegido por ningún grupo y a nadie debe su cargo, se encuentra en la mejor situación para gobernar rectamente a sus súbditos y, si no lo hace, la responsabilidad es suya. El es también el más interesado, por otra parte, en ese buen gobierno, pues su autoridad está en la felicidad de su reino. Lo que no quiere decir que porque exista la Monarquía, el país pobre se convertirá en próspero. Pero para Dehaxo resulta más que probado, por argumentos de razón, que en igualdad de circunstancias el sistema

---

(79) *Op. cit.*, págs. 368 y 369.

monárquico deparará más justicia, libertad, orden y desarrollo que cualquier otro sistema. Lo que le lleva a concluir «que fuera del gobierno monárquico fundado por el Soberano Autor de la Naturaleza, sobre la autoridad paterna, no es posible hallar un punto de apoyo que afiance por mucho tiempo la unión de los ciudadanos, ni la duración de un Estado» (80).

Dehaxo estudia también las objeciones que pueden hacerse a la Monarquía y sigue para ello la triple clasificación de Heinecio (81).

1) *Periculum a malo Principe*: La argumentación de Dehaxo no alcanza aquí el vigor de Maurras, cuando demuestra que históricamente el porcentaje de necios o malvados elevados a la Suprema Magistratura por elección es muy superior al que resulta de la herencia, pero es también contundente. «¿Acaso la tiranía y el despotismo están vinculados al Imperio de uno, como han aparentado creer algunos periodistas? Los treinta tiranos de Atenas ¿dejaron de ser tiranos por ser treinta?» (82). Porque la tiranía nada tiene que ver con la forma de Gobierno sino con el modo de ejercicio. Las democracias populares y los nuevos Estados africanos han demostrado esto a la saciedad. Dehaxo lo vio muy claro al escribir que «la usurpación de la autoridad suprema o el abuso de ella en desprecio de todas las Leyes: he aquí los caracteres de un gobierno tiránico. Si los que gobiernan de ese modo son muchos, serán muchos los tiranos, los déspotas y todo lo que se quiera» (83). Una vez más aparece señalada la vinculación del Rey a las Leyes del reino. Leyes por otra parte que no son su voluntad sino el acuerdo en Cortes del Rey con su pueblo.

2) *Libertatis jactura*: Dehaxo siguiendo la clara doctrina escolástica, afirma que la libertad «no consiste en la independencia o en vivir cada uno a su antojo. Al contrario, nada puede ser más opuesto a la verdadera libertad. Es claro que donde a todos les fuese permitido hacer lo que quisiesen, apenas tendrían libertad para nada, porque encontrándose a cada paso las voluntades, los in-

(80) *Op. cit.*, pág. 375.

(81) Heinecio: *Du Gouv.* 3 p. 1 I ch 5 a I. Citado en págs. 375 y sigs.

(82) Dehaxo: *Op. cit.*, pág. 376.

(83) *Op. cit.*, pág. 376.

tereses y las pretensiones, todos se impedirían mutuamente y nadie viviría a su gusto. Tampoco consiste la libertad natural en hacer su gusto con perjuicio de tercero, porque la razón clama: No hagas a otros lo que no quieras que otros hagan contigo; y el obrar contra razón no es usar de la libertad que de su naturaleza es una potencia racional, sino abusar de ella» (84). Es el sentido común el que mueve la pluma del benedictino. ¿En qué consiste, pues, para él la libertad? «En ser dueño de sí mismo, de sus facultades y de sus bienes, pudiendo disponer de todo a su arbitrio en orden a los fines que la naturaleza le prescribe. Estos fines prescritos por la naturaleza son la regla esencial de nuestros deberes, y de consiguiente los términos precisos de la libertad natural» (85).

Dehaxo es de este modo un eslabón más en la cadena iusnaturalista que cree que el hombre no es independiente de la naturaleza, sino que está integrado en un orden querido por el Creador. Por ello, aunque físicamente se pueda apartar de él, obrar de ese modo no es verdadera libertad sino mal uso de la misma, y la naturaleza impondrá, tarde o temprano, su norma aunque los daños causados puedan ser ya irreparables. Esta doctrina que Dehaxo recoge de San Anselmo y Santo Tomás fue desarrollada plenamente por León XIII en sus magistrales encíclicas a fines del siglo XIX (86). Y la conclusión de Dehaxo la suscribiría enteramente el Pontífice: «Luego la sujeción civil o política está en el orden de la naturaleza, y en vez de atentar en lo más mínimo a la libertad natural del hombre, la amplía, realza y asegura; porque descansando cada particular bajo la poderosa protección del Gobierno, mira como inviolable su persona, disfruta tranquilamente de sus bienes y ninguno puede atentar a sus derechos sin ofender a toda la Sociedad» (87).

Esta libertad, la verdadera libertad política, es la que permite un vivir social humano tan distante de la anarquía como de la es-

(84) *Op. cit.*, pág. 377.

(85) *Op. cit.*, pág. 377.

(86) *Inmortale Dei* (1885) y *Libertas Praestantissimum* (1888). Doctrina Pontificia. Documentos Políticos, págs. 186-220 y 221-260, BAC, Madrid, 1955.

(87) Dehaxo: *Op. cit.*, pág. 378

clavitud. Y para Dehaxo se da, si bien no exclusivamente, mejor en la monarquía.

El benedictino acababa de experimentar lo que era la libertad democrática de las Cortes de Cádiz y concluye con estas palabras que no son más que un fiel reflejo de un hecho histórico, «El pueblo con toda su soberanía esencial no fue más que un instrumento pasivo, o bien, un agente involuntario que sucumbió a la fuerza. Jamás se contó con su voluntad. Sus más justas y respetuosas reclamaciones fueron desestimadas, y aun se las trató de sediciosas» (88). Una minoría «ilustrada» usurpó los poderes que decía representar y legisló contra el sentir, expreso y manifiesto, del pueblo soberano. Piénsese hoy lo que se quiera, por sólo citar un ejemplo, del Tribunal de la Fe; lo cierto es que en aquellos días el pueblo español lo sentía como algo integrante del ser nacional. Sin embargo, con desprecio absoluto del querer de los españoles, fue abolido por los que se decían representantes de los mismos. El Libro de Alonso Tejada (89), autor nada dudoso de militar en el campo integrista, prueba hasta la saciedad cual era el sentir de entonces en España. Y las obras más recientes y serias que tratan de nuestro desgraciado siglo XIX, han desmontado pieza por pieza la historiografía liberal al uso que se ha revelado como uno de los fraudes de mayor entidad de los muchos que hemos sufrido los españoles.

3) *Crebrae rerum omnium mutationes*. La tercera objeción de Heinecio de que la Monarquía provoca «frecuentes trastornos de todas las cosas» la vuelve Dehaxo a la república como su característica esencial. «Abandonadas (las Repúblicas) a los caprichos de un vulgo sin razón, sin consejo, sin previsión ni discernimiento, como decía Cicerón (Or. pro. Planc.) y que cual otro Proteo, a cada instante se muda y reviste de mil diferentes formas: *Numquam ipse*: o bien tiranizadas perpetuamente de opuestas sangrientas facciones, conformes solas en el furioso empeño de destruirse unas a otras... ¿qué se puede esperar mi querido amigo, de unos antecedentes tan

(88) *Op. cit.*, pág. 374.

(89) Alonso Tejada, Luis: *Ocaso de la Inquisición*, Madrid, 1969, Zero, S. A.

funestos como indudables, sino tumultos, atropellamientos, trastornos continuos de leyes, autoridades, constitución, gobierno? (90).

El benedictino parece estar retratando lo que iba a ser la historia de Hispanoamérica una vez rechazada la Monarquía española y adoptada la república como forma de Gobierno. Las palabras de Pablo Antonio Cuadra en su «Hacia la Cruz del Sur» (91), son la mejor demostración de la verdad de cuanto Dehaxo dice: «La historia del Ecuador puede ser un perfecto modelo de historia independiente. En el corto período de cien años, treinta y cinco revoluciones han azotado su vida de libertad. Una de ellas duró más de quince años. Las demás, donde no he querido tomar en cuenta las sublevaciones y motines sin trascendencia, han llenado, con su anarquía, casi todos los años restantes».

Aunque se cuida de añadir que «no hay duda en que también las monarquías están sujetas a mudanzas y trastornos: tal es la suerte de todas las cosas humanas que *numquam in eodem statu permanent* (Job XIV). Especialmente donde reina el despotismo y no hay más ley que la voluntad del Soberano, son muy frecuentes las revoluciones, los levantamientos populares, las conspiraciones contra el príncipe ... porque la misma arbitrariedad del Gobierno estimula al abuso de la autoridad, y a ésta es consiguiente el descontento de los súbditos. Pero en las Monarquías templadas en donde hay leyes fijas y conocidas de todos, son muy raras las grandes alteraciones, como lo acredita la experiencia. La sola costumbre de obedecer al Soberano según las leyes, aleja del pueblo el espíritu de insurrección; y reunido el poder en uno sólo es fácil precaver o atajar en sus principios cualesquiera movimientos sediciosos. Los Soberanos, asimismo, se abstienen de alterar notablemente el orden establecido, ya porque les es natural preferir un orden de cosas a que se han habituado desde niños, y ya también por no comprometer la tranquilidad del Estado y la seguridad de sus tronos: Siendo cierto que como observó San Agustín (Ep. 118), la mudanza de las leyes y costumbres antiguas aun cuando aparece útil, regularmente hace más daño que

---

(90) Dehaxo: *Op. cit.*, pág. 381.

(91) *Antología de Acción Española*, pág. 340, Burgos, 1937.

provecho por la turbación que la novedad misma causa en la multitud (92).

Esta es la semblanza que un fraile del «absolutismo» hace de la Monarquía. El Rey sujeto a las leyes y procurando la tranquila gobernación de sus reinos y ello por una razón tan querida a los humanos como es el propio interés del Rey en conservar el trono. Estas son las razones de la monarquía que, como dijo años después Balmes en «El Pensamiento de la Nación», el 21 de enero de 1846, se mostraba como la mejor forma de gobierno. Estas fueron sus palabras: «A los ojos de una filosofía superficial, la monarquía hereditaria es una necedad incomprensible; a los ojos de una filosofía profunda, es una de las ideas más grandes y más fértiles de la ciencia política. El sofisma y las vanas cavilaciones están por la primera; la historia, la experiencia, el buen sentido y el conocimiento del corazón humano son los argumentos en que se apoya la segunda. ¿Por qué motivos se ha de privar a los pueblos del derecho de elección? ¿Por qué se han de exponer a ser gobernados por un malvado o un imbécil? Así habla el sofista, y la cuerda razón le contesta que todos esos males, aun llevados a la mayor exageración, son menores que los acarreados por las fluctuaciones de una república o de una monarquía electiva» (93).

Las razones de Dehaxo no han perdido actualidad ciento cincuenta años después. Buena prueba de que las ideas de los hombres por nuevas que parezcan, no hacen más que repetir lo que otros ya pensaron. Por ello, lo que mil veces se demostró nefasto lo será también si el ensayo se repite una vez más. Y por eso el pensamiento político tradicional español merece ser recordado en estos días poco inclinados al estudio y la memoria y mucho a la improvisación y a la propaganda. Cualquiera que se detenga a meditar en los argumentos expuestos por Dehaxo ha de reconocer el buen sentido y el realismo de casi todos ellos.

No se trata de teorías idealistas más o menos brillantes, sino de estudios sobre la naturaleza del hombre y su comportamiento tal

(92) Dehaxo: *Op. cit.*, págs. 382 y 383.

(93) Balmes, Jaime: *Obras*, vol. XXX, págs. 153 y 154, Barcelona, 1926.

como se produce en el mundo. Si todos los humanos fueran inteligentes, bondadosos, sacrificados las conclusiones serían ciertamente otras. Pero ante los hechos hay que inclinarse. Y el hombre es así. Confundir lo ideal con lo real ha sido constante en un gran sector del pensamiento filosófico. Pero ese camino termina en la utopía y hace caer a la sociedad en la anarquía o en el totalitarismo. Solamente basándose en la verdad de los hombres y de las cosas se puede enfocar la Teoría del Estado de forma que la sociedad resultante permita a los hombres vivir del mejor modo posible.